

DECRETO N° 1058

NEUQUÉN, 08 SEP 2010

VISTO:

El Expediente OE N° 6430-M-10 originado por la Unidad de Control de Servicios Concesionados dependiente de la Secretaría de Infraestructura; y el proyecto de decreto propiciando la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones para el **"Servicio Público de Transporte Urbano de Pasajeros Prestado Mediante Ómnibus"**, elevado por la División Licitaciones de la Dirección de Compras y Contrataciones -Dirección Municipal de Compras y Contrataciones- Subsecretaría de Hacienda; y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 11826, promulgada por Decreto N° 0829/10, autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a llamar a Licitación Pública para la Concesión del Servicio Público de Transporte Urbano de Pasajeros por Ómnibus de la ciudad de Neuquén bajo las condiciones descriptas en dicha Ordenanza;

Que el proyecto de pliego se remitió a la Dirección General de Auditoría Interna;

Que toma intervención, por Informe N° 283/10, la División Control de Compras, Contrataciones y del Patrimonio, la Dirección General de Auditoría Interna y la Contaduría Municipal realizando algunas observaciones al respecto;

Que en consecuencia, corresponde el dictado de la norma legal aprobando el Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas Generales, Particulares y Anexos-; como así también fijar el lugar y fecha de apertura de las ofertas que se presenten en la Licitación Pública Internacional N° 1/2010;

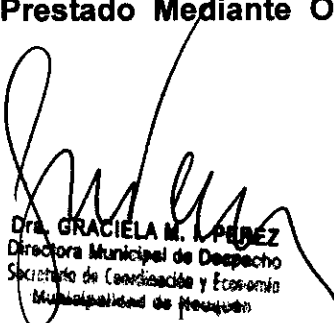
Que la Dirección Municipal de Compras y Contrataciones remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la continuación del trámite; contándose con la intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas Generales, Particulares y Anexos- obrante de fs. 253 a 365 del Expediente OE N° 6430-M-10, para el **"Servicio Público de Transporte Urbano de Pasajeros Prestado Mediante Ómnibus"**; de acuerdo a lo


Dra. GRACIELA M. LÓPEZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

autorizado por Ordenanza N° 11826.-

Artículo 2º) LLAMAR a Licitación Pública Internacional N° 1/2010, de ----- acuerdo a lo autorizado por Ordenanza N° 11826, con apertura de ofertas para el día 18 de octubre de 2010, a las 10:00 horas, a realizarse en la Dirección de Compras y Contrataciones, sita en Avenida Argentina y calle Pte. Julio A. Roca, 1º Piso del Palacio Municipal de la ciudad de Neuquén.-

Artículo 3º) FACULTAR a la Secretaría de Coordinación y Economía a dar ----- respuestas a las consultas de los oferentes y a realizar las aclaraciones sin consulta, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 17º) del Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas Generales, Particulares y Anexos- aprobado por el Artículo 1º) del presente Decreto.-

Artículo 4º) HABILITAR la venta de pliegos de la Licitación Pública ----- Internacional N° 1/2010, a partir del día 20 de septiembre y hasta el día 13 de octubre de 2010, inclusive.-

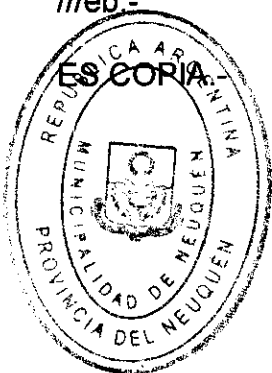
Artículo 5º) FIJAR el valor del Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas ----- Generales, Particulares y Anexos- de la Licitación Pública Internacional N° 1/2010, en **PESOS CIEN MIL (\$ 100.000.-)**.-

Artículo 6º) EFECTUAR, por intermedio de la Dirección Municipal de ----- Prensa, las publicaciones correspondientes a la Licitación Pública Internacional N° 1/2010, en los diarios de mayor difusión.-

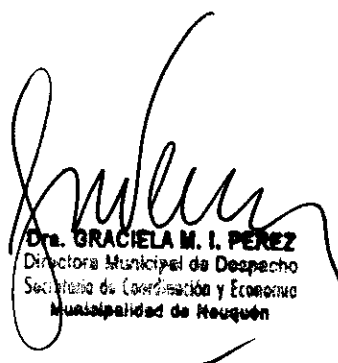
Artículo 7º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria ----- de Coordinación y Economía; y el señor Secretario de Infraestructura.-

Artículo 8º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

///eb.-



FDO) FARIZANO
BIANCHI
GAMARRA.-


Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

